

Memorándum 47/18

Nuevo Régimen de Facilidades de Pago

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2018

En nuestro memorándum 40/18 informamos que la AFIP estableció un plan de facilidades de pago por deudas vencidas al 30/6/2018 que regirá hasta el 31/10/2018.

Ahora, mediante la RG 4304 dicho organismo introdujo modificaciones a dicho régimen las cuales serán de aplicación a partir del día de la fecha. A continuación una síntesis de las novedades:

1. Se podrán reformular los planes de facilidades de pago vigentes del régimen de facilidades de pago permanente en virtud de las categorías del SIPER, consolidados hasta el 14/9/2018.
2. Se podrán incluir la financiación de los intereses punitivos